



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 JUN 2020

ANGOL,

000726

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por TRICOT S.A., RUT. N° 84.000.000-1, con domicilio en [REDACTED] comuna de Macul; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203753.
- b) La Patente Comercial de Electrodomésticos, correspondiente al período de enero a junio de 2020, cancelada con fecha 28 de enero de 2020.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 10 de junio de 2020.
- d) La Resolución N° 07 del 29 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2020, la Patente Comercial, Rol N° 203753, que figura a nombre de TRICOT S.A., de calle Manuel Bunster n° 457.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

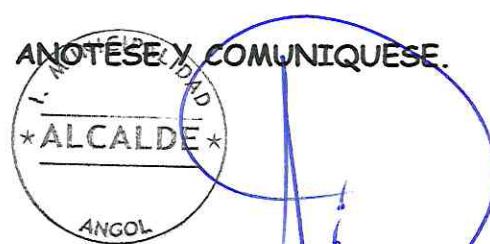


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Tricot S.A.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL